



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 094 - - - - -

( 29 ENE 2020 )

*"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"*

## LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo 02 de 2017 expedido por el Consejo Directivo del Instituto,

### CONSIDERANDO:

Que según el artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los empleos de los organismos y entidades son de carrera administrativa con excepción de los de libre nombramiento y remoción, así como el artículo 23 ibídem dispuso que los empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistos por nombramiento ordinario.

Que el Acuerdo del Consejo Directivo N° 01 de 2011, a través del cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, en su artículo 12, literal k), estableció como función del Director General, la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que mediante Resolución N° 2076 del treinta (30) de diciembre de 2019, el Idartes, aceptó la renuncia presentada por señora LINA MARIA GAVIRIA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía N° 52.247.497, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 de la planta global del Instituto Distrital de las Artes, perteneciente a la Subdirección de Equipamientos Culturales, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día primero (1) de enero de 2020, siendo el último día trabajado el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que atendiendo a las necesidades de la continua prestación del servicio, y ante la vacancia definitiva del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 de la planta global de la Entidad y perteneciente a la Subdirección de Equipamientos Culturales, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante las Resolución N° 001 del dos (2) de enero de 2020 se asignaron las funciones del citado empleo a la funcionaria NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.442.192 de Bogotá, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Arte Dramático – Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes, a partir del día dos (02) de enero de 2020 y hasta el día veinticuatro (24) de enero de 2020.

Que mediante Resolución N° 66 del veintitrés (23) de enero de 2020 se asignaron las funciones del empleo de planta permanente denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 perteneciente a la Subdirección de Equipamientos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.

094 - - - - -

( 29 ENE 2020 )

*“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

Culturales, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a la funcionaria NATALIA OROZCO LUCENA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.646.243 quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Danza – Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a partir del día veinticinco (25) de enero de 2020 y de forma temporal mientras es nombrada y posesionada la persona que ejercerá y será titular del citado empleo.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a las necesidades de la continua prestación del servicio en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se hace necesario proveer en forma definitiva el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que el señor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.838.780 de Bogotá, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con sus soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018 y 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, para ser nombrado en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 de la planta global del Instituto Distrital de las Artes, perteneciente a la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar al señor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.838.780 de Bogotá, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 de la planta global del Instituto Distrital de las Artes, perteneciente a la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.971.642).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El señor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS, desempeñará sus funciones en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 094 - - - - -

( 29 ENE 2020 )

*"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"*

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución al señor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.838.780 de Bogotá.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

29 ENE 2020

Dada en Bogotá D. C

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF:	Mariela González Robles – Contratista – Área de Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF	Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	María Ximena Correa Rivera – Contratista - OAJ	
Aprobó Revisión OAJ	Fermer Albeiro Rubio Díaz – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E).	